

Procedimiento de apertura de Datos Abiertos

Agesic

Versión 1.0 - Agosto 2019



TABLA DE CONTENIDOS

¿Cuándo un dato es considerado abierto?	2
¿Dónde se publican los datos abiertos?	2
¿Qué datos se pueden abrir?	3
¿Cuál es el beneficio de abrir datos?	3
¿Cómo publicar datos abiertos?	4
Etapas 1: Definir	4
Etapas 2: Preparar	4
Etapas 3: Publicar	5
Etapas 4: Agregar vistas y vincular aplicaciones	6

Introducción: Procedimiento de apertura a datos abiertos

Que un dato o un conjunto de datos sean abiertos significa que pueden ser utilizados y distribuidos libremente por cualquier persona u organización, sin otra limitación que la atribución y la normativa nacional vigente. Por lo tanto, un dato abierto puede ser utilizado por todas las personas con cualquier objetivo, ya sea crear un emprendimiento o una investigación científica o periodística, generar nuevos servicios o mejorar los existentes.

En este documento se explica el procedimiento general de apertura de datos abiertos y el alcance de cada una de las etapas que comprende.

Datos abiertos

¿Cuándo un dato es considerado abierto?

Un dato se considera abierto cuando:

- Se encuentra disponible en algún medio digital.
- Cumple con los ocho principios de datos abiertos (los datos deben ser completos, primarios, oportunos, accesibles, procesables por máquina, libres de licencias restrictivas, con acceso no discriminatorio y en formato de distribución no propietario).
- Tiene asignada una licencia abierta.



Importante:

No se debe confundir “datos públicos” con “datos abiertos”.

Los datos públicos son aquellos que no están sujetos a restricciones de privacidad, seguridad o privilegio.

Para que un dato público sea, además, abierto, tiene que cumplir con los tres puntos mencionados anteriormente. Formato abierto es un formato cuya especificación está disponible públicamente y de manera gratuita; su uso no impone restricciones de ningún tipo.

¿Dónde se publican los datos abiertos?

La publicación de datos abiertos se hace mediante el **Catálogo Nacional de Datos Abiertos**.

El Catálogo Nacional de Datos Abiertos¹ permite acceder a los datos abiertos y también a:

- Aplicaciones desarrolladas que los consumen.
- Visualizaciones de los datos (gráficas, tablas, mapas).
- Vinculación de Apis. El catálogo posee la posibilidad de vincular datos abiertos a través del uso de las API, permitiendo su reutilización de forma más sencilla y sin tener que descargar archivos.

¿Qué datos se pueden abrir?

Es posible abrir toda la información pública que se genera o está en posesión de cualquier organismo público, sea o no estatal, salvo las excepciones establecidas por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública. A modo de ejemplo, algunas de las excepciones son los datos personales, los datos que pueden afectar la seguridad nacional, los datos que estén sujetos a otra normativa (como la del Secreto Bancario), entre otros.

¿Cuál es el beneficio de abrir datos?

Al publicar datos abiertos, se genera la posibilidad de que el sector público, los privados, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades y/o cualquier ciudadano puedan reutilizarlos y agregarles valor a través de la generación de aplicaciones que brinden nuevos servicios a la comunidad.

Entre los beneficios se encuentran:

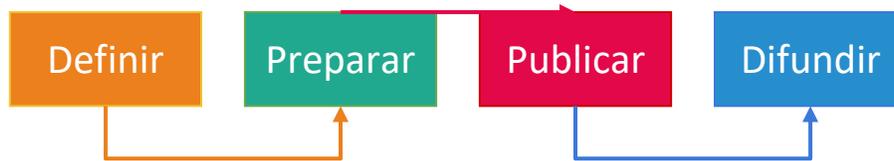
- Generar participación informada.
- Promover transparencia y control social.
- Mejorar la efectividad o la creación de nuevos productos y servicios ofrecidos por el gobierno.
- Innovar, brindar posibilidades de generar investigaciones (científicas, periodísticas, etc.).
- Reutilizar datos para el desarrollo de aplicaciones.

¹ Se puede acceder al Catálogo de datos abiertos en la siguiente URL:
<https://catalogodatos.gub.uy/>.

¿Cómo publicar datos abiertos?

El procedimiento de apertura de datos abiertos tiene cuatro etapas:

1. Definir.
2. Preparar.
3. Publicar.
4. Difundir.



Etapa 1: Definir

La publicación de datos requiere conocer las obligaciones surgidas de la normativa vigente sobre publicación de datos abiertos²; además, es necesario conocer la demanda de información de la ciudadanía, la sociedad civil, la academia y los medios de prensa, entre otros.

Por ejemplo, los organismos públicos tienen obligaciones legales que determinan qué todos los datos públicos deben ser publicados en datos abiertos. También, podrían publicarse datos a partir de una iniciativa organizacional propia que busque compartir información que pueda ser reutilizada, para cubrir así las necesidades de los grupos de interés antes mencionados.

Etapa 2: Preparar³

Para publicar los datos, se deben preparar en formato abierto y publicarlos junto con toda su información necesaria (metadatos).

¿Qué son los metadatos?

Los **metadatos** son datos que describen el conjunto de datos y su contenido. Estos incluyen información de las organizaciones, personas responsables de la publicación y generación de los datos, información estructural del contenido e

² Ver documentación “Información de apoyo para el cumplimiento de la normativa de datos abiertos del Uruguay”.

³ Ver procedimiento “Preparación para la apertura de datos abiertos”.

información que permite comprender y procesar ese contenido correctamente (semántica).

En el caso de una publicación automática (se explica en la siguiente etapa), los archivos se deben generar utilizando plantillas específicas para la publicación de datos abiertos.

Existen diferentes formatos válidos para la publicación de datos abiertos según sus niveles de apertura⁴ que permiten identificar de qué forma generarlos (.rdf, .csv, .xls, .json).

Etapa 3: Publicar

Los datos abiertos se deben publicar o referenciar en el Catálogo Nacional de Datos Abiertos; esto centraliza y facilita el uso y disponibilidad de los datos.

La publicación de datos abiertos a través del Catálogo Nacional de Datos Abiertos consiste en la generación de conjuntos de datos⁵ que serán los contenedores para estos; además, contienen información acerca de ellos (metadatos) y la licencia de uso correspondiente.

Existen diferentes medios para la publicación:

- **Manual⁶:** Consiste en acceder al catálogo, crear los conjuntos de datos (completar un formulario) y cargar los recursos (datos y metadatos) para dejarlos publicados.
- **Automático⁷:** El usuario completa un formulario y luego adjunta plantillas predefinidas que, mediante un proceso automático, son procesadas y convertidas en archivos con formato de dato abierto (.CSV, .XML), los cuales quedan publicados (automáticamente) en el catálogo.
- **Uso de la API:** El catálogo ofrece la posibilidad de publicar conjuntos de datos mediante el uso de la API (Interfaz de programación de aplicaciones). La documentación de la API se encuentra disponible en el catálogo.

⁴ Por más información al respecto, consultar el sitio web de 5 - Datos Abiertos (<http://5stardata.info/es>).

⁵ Ver el documento “Glosario de datos abiertos” por mayor información acerca de los conjuntos de datos.

⁶ Ver “Procedimiento de publicación manual de datos abiertos.”

⁷ Ver “Procedimiento de publicación automática de datos abiertos”.

Como parte de la publicación, es posible generar visualizaciones que faciliten el consumo de los datos abiertos. Es posible disponibilizar gráficas y tablas que podrán ser embebidas por los reutilizadores en sus aplicaciones y vincular al catálogo las aplicaciones resultantes del uso de los datos abiertos⁸.

Agregar vistas y vincular aplicaciones

El catálogo brinda la posibilidad de generar vistas⁹ de los datos publicados o vincular aplicaciones que los consuman. Esto permite:

- Obtener vistas predefinidas de conjuntos de datos que pueden ser embebidas en otros sistemas.
- Obtener una relación directa entre los datos y aplicaciones existentes que los consumen.

Etapa 4: Difundir

Para que los datos sean reutilizados y generen valor a la comunidad, es sumamente importante que se difunda su publicación.

⁸ Por mayor información sobre visualizaciones y aplicaciones, ver el documento “Glosario de datos abiertos”.

⁹ Ver el documento “Glosario de datos abiertos” por mayor información acerca de las vistas.